

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BET-EL

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PLAN DE EMERGENCIA



INTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BET-EL



UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PLAN DE EMERGENCIA



Elaborado por:

Ing. Cesar Nevárez G.

INDICE

- 1. SITUACION FRENTE A EMERGENCIAS**
- 2. IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO**
- 3. ACCIONES GENERALES DE PREVENCION**
- 4. DETENCION DE LA EMERGENCIA**
- 5. FORMA DE APLICACIÓN DE ALARMAS**
- 6. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACION**
- 7. PROCEDIMIENTOS DURANTE LA EMERGENCIA**
 - 7.1 Sismos**
 - 7.2 Incendio**
- 8. PROCEDIMIENTOS DESPUES DE LA EMERGENCIA**
 - 8.1 Sismos**
 - 8.2 Incendio**
- 9. RECURSOS NECESARIOS PARA PREVENIR, DETECTAR Y CONTROLAR UNA EMERGENCIA**
- 10. PLAN DE MANTENIMIENTO**
- 11. NUMEROS TELEFONICOS DE EMERGENCIA**
- 12. MAPA GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y SUS RECURSOS**

1. SITUACION FRENTE A EMERGENCIAS

El INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BET-EL, a través del Rector y el responsable de seguridad y salud ocupacional, planificará y organizará a los estudiantes y profesores que estudian o laboran en la institución para ejecutar el siguiente PLAN DE EMERGENCIA, a fin de estar preparados en caso de presentarse un siniestro.

El Rector del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BET-EL cumplirá y hará cumplir las normas de seguridad vigentes dispuestas por las instituciones competentes para salvaguardar la vida de sus estudiantes, colaboradores y bienes materiales, mediante acciones preventivas y efectivas descritas en el presente Plan de emergencia.

1.1 LINEAMIENTOS RETORNO PROGRESIVO A CLASES.

De acuerdo a la resolución emitidas por el COE nacional en su página web, se propone cumplir con los requerimientos del retorno progresivo a clases según la necesidad de cada institución y respetando los aforos a fin de detener la propagación del Covid 2019.

Por lo que a continuación se presentan los lineamientos del retorno progresivo a clases según el (COE NACIONAL DE LECUADOR, 2021) y tomando como base el instructivo para el retorno progresivo de clases presenciales según la Senescyt. 2021.

Preparar las condiciones para el retorno progresivo a actividades presenciales, estableciendo los miembros de la comunidad académica que pueden retornar de forma voluntaria y las adecuaciones necesarias en las instalaciones conforme a la particularidad de cada institución.

- Los/as rectores/as de los institutos y conservatorios superiores públicos adscritos a la Senescyt, coordinarán con las autoridades de la Secretaría y con las instituciones públicas y privadas los requerimientos que sean necesarios atender para el normal retorno progresivo a las actividades académicas.

- El/la Vicerrector/a y los/las coordinadores/as de carrera presentarán ante el Órgano Colegiado Superior la propuesta en la cual conste la lista de estudiantes que voluntariamente se acojan al retorno presencial, así como la lista del personal administrativo y docentes requeridos para garantizar el cumplimiento de las actividades académicas. La propuesta también contendrá, entre otras cosas, la identificación de los siguientes elementos: definición de uso de espacios, uso de prendas de protección (mascarillas, pantallas faciales y otros), horarios, aforo máximo permitido, infraestructura física y tecnológica disponible, identificación de los miembros de la comunidad académica que no puedan retornar a actividades académicas presenciales, debido a que registran enfermedades agravantes o se encuentran en grupos vulnerables y no han sido vacunados.
- El retorno de los miembros de la comunidad educativa a las actividades académicas en los institutos y conservatorios superiores públicos se realizará de conformidad a lo planificado y aprobado por el Órgano Colegiado Superior (OCS) de cada institución.
- El OCS, previo a la aprobación de la propuesta de retorno que remitirá el/la vicerrector/a académico/a y coordinadores de carrera, deberá considerar que la propuesta de la IES cuente con la infraestructura física y tecnológica necesaria para garantizar el desarrollo seguro, salubre y óptimo de las actividades académicas.
- El OCS a través de las unidades de seguridad e higiene del trabajo o equivalentes supervisarán el cumplimiento de las medidas determinadas en el presente Plan. De existir incumplimientos se tomarán las medidas y/o sanciones, determinadas en la normativa legal vigente del instituto.

- Las IES que comparten el uso de instalaciones con unidades educativas u otras entidades públicas, coordinarán previamente con sus autoridades el uso de espacios para retorno presencial, con la finalidad de obtener la autorización correspondiente y cumplir con lo dispuesto en el presente Plan.

1.2 MEDIDAS QUE SE ADOPTARÁN PARA UN RETORNO SEGURO Y PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES

Para el cuidado y protección de la salud integral de los miembros de la comunidad académica, se considerarán los siguientes elementos: i) decisión corresponsable con el COE Nacional o cantonal, en función de la semaforización de la localidad; ii) planificación de línea de trabajo tomando en cuenta varios criterios: 1. Número de personas que asistirán voluntariamente a la institución; 2. identificación de funcionarios y estudiantes que pertenecen a grupos vulnerables o que tienen alguna enfermedad agravante; 3. Horarios flexibles, escalonados o rotativos: matutino, vespertino y nocturno; 4. Evitar la acumulación de asistentes en los espacios físicos como escaleras, entradas, aulas o edificios; 5. Garantizar la aplicación de todas las normas de bioseguridad; y, iii) corresponsabilidad para cumplir con las medidas de autocuidado.

Las IES que cuenten con una unidad de seguridad e higiene del trabajo o su equivalente, será la encargada de supervisar el cumplimiento del protocolo establecido.

En el caso de no contar con dichas unidades, la IES deberá crear una comisión de seguridad y salud que implementará las acciones que sean necesarias para un adecuado proceso de retorno progresivo a actividades presenciales, así como supervisar la adecuada ejecución de las medidas de bioseguridad determinadas en el presente Plan, es decir, se implementarán las actividades académicas únicamente en las instalaciones que cuenten con ventilación adecuada, dispensadores, señalética, definición y redistribución de espacios, insumos de bioseguridad y desinfección.

Adicionalmente, con la finalidad de mitigar el posible contagio de la COVID-19, las unidades encargadas de la supervisión e implementación del presente plan deberán

organizar capacitaciones para el personal docente y alumnado respecto a las normas de comportamiento como: estilos de saludos, lavado de manos, uso de mascarilla, código de comportamiento durante horas de clases tanto en aulas como en laboratorios, uso de talleres, manipulación de herramientas, información y registro de síntomas en caso de que se presenten.

1.2 PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES

Al ingreso de cada IES se dispondrá de personal encargado de verificar que las personas que ingresen, sean miembros de la comunidad académica. En una primera fase se recomienda restringir el ingreso de visitantes al mínimo estrictamente necesario, para evitar la propagación de contagio.

El ingreso a la Institución se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento que es aplicable tanto para miembros de la institución como visitantes:

1. La persona deberá identificarse.
2. Deberá ingresar de manera ordenada, procurando una distancia de 2 metros y únicamente por los ingresos autorizados.
3. El personal encargado realizará el control de temperatura, observando el rango autorizado de 35°C - 37°C.
4. En el ingreso se proveerá de alcohol al 70% para desinfección de manos.
5. El personal encargado mediante aspersion con alcohol 70% desinfectará el calzado.
6. No se permitirá el ingreso de personas sin mascarilla.
7. De manera preferente se sugiere desechar las mascarillas con las que lleguen a la institución y hacer uso de una nueva mascarilla.

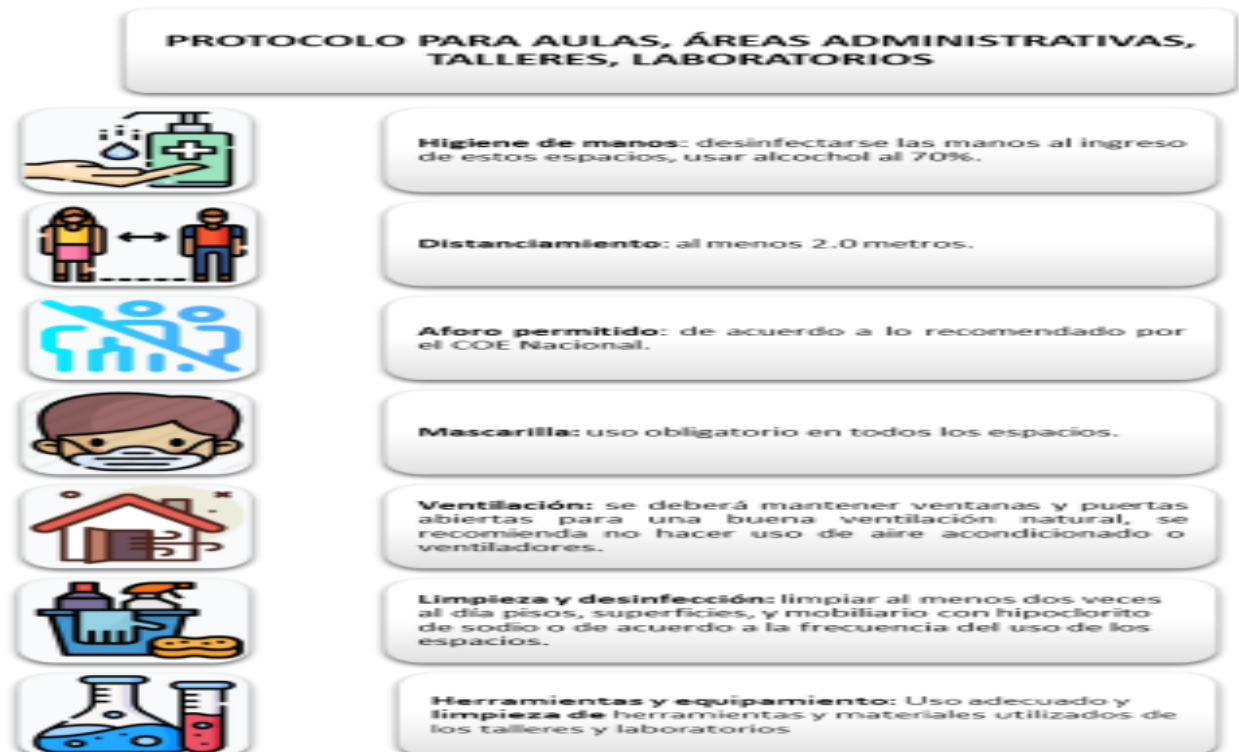


Fuente: Senescyt. Plan de retorno progresivo a vales presenciales 2021.

1.3 PROTOCOLO PARA USO DE AULAS, LABORATORIOS.

Para mitigar la propagación del COVID-19, dentro de las aulas, laboratorios y talleres donde se realicen actividades académicas, se deberá cumplir con el aforo recomendado por el COE Nacional y cantonal, que permita evitar aglomeraciones y respetar el distanciamiento de 2 metros entre los miembros de la comunidad académica.

Adicionalmente se adoptarán las siguientes medidas:



Fuente: Senescyt. Plan de retorno progresivo a vales presenciales 2021.

Además el Instituto Bet-el, se acoge a la ordenanza emitida por el Municipio Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Concordia, a los 15 días del mes de abril de 2020 la cual establece:

"ORDENANZA QUE REGULA NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19 DENTRO DEL CANTÓN LA CONCORDIA" CAPÍTULO I OBJETO Y ÁMBITO

Art. 1.- Objeto.- La presente Ordenanza tiene por objeto establecer las normas de bioseguridad para hacer frente al estado de emergencia sanitaria que atraviesa el cantón La Concordia y el País, por la pandemia del virus COVID-19. **Art. 2.- Ámbito.-** Estas normas se aplicarán a todas las personas sin distinción de edad o sexo que por cualquier motivo circulen por los espacios públicos, por las vías, avenidas y carreteras, que acudan a las diferentes, Farmacias, Instituciones Bancarias, Instituciones Públicas o Privadas en la ciudad de La Concordia, y centros poblados de la Parroquias Rurales del Cantón La Concordia; así como de quienes hagan actividades comerciales en las vías y espacios públicos

CAPÍTULO II DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 6.- De las infracciones.- Incurren en la comisión de infracciones las siguientes personas:

- a) Los peatones que transiten sin el uso de mascarillas, tapabocas que se movilizan a pie, en el perímetro urbano de la ciudad de la Ciudad La Concordia y los perímetros urbanos de sus parroquias rurales del cantón la Concordia
- b) . b) Las personas que hagan uso de las vías, avenidas y carreteras y cualquier espacio público, para hacer actividades comerciales y no hagan uso obligatorio de mascarillas o tapabocas en el Cantón La Concordia.
- c) c) Las personas que atienden en Locales Comerciales, Farmacias, Instituciones Públicas o Privadas en la ciudad de La Concordia y sus parroquias rurales.

- d) d) Cuando se encuentren menores de edad que transiten sin el uso de mascarillas o tapabocas, junto a sus padres o la persona que esté a su cargo, serán los responsables y se aplicará la respectiva sanción.*
- e) e) Los propietarios, arrendatarios o administradores de locales comerciales y farmacias del cantón La Concordia, que incumplan los lineamientos de distanciamiento entre personas y todas las normas de bioseguridad (determinadas en el anexo 1) dispuestas por las Autoridades competentes en la materia, y las resoluciones emitidas por el COE Cantonal del cantón La Concordia.*

El INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BET-EL, al ser una organización dedicada a la enseñanza técnica, está clasificada como de *RIESGO BAJO*. Con este antecedente y valoración técnica las acciones preventivas están centradas en una adecuada señalización, implementación de recursos preventivos e instrucción a sus colaboradores y comunidad estudiantil para minimizar y controlar los riesgos.

3. ACCIONES GENERALES DE PREVENCIÓN RIESGOS

- ✓ Difusión, charlas y capacitaciones sobre los procedimientos a seguir en caso de incendios o sismos.
- ✓ Realización de recorridos guiados por el personal de seguridad y salud ocupacional, para conocer las vías de evacuación y el punto de encuentro o zona de seguridad.
- ✓ Realización de ejercicios de simulacro de evacuación
- ✓ Señalización de emergencia de acuerdo con lo establecido en la norma INEN 439 y 440
- ✓ Inspección constante del lugar de estudios para encontrar y corregir las condiciones inseguras que puedan provocar accidentes durante el incendio o sismo.
- ✓ Formación de brigadistas que sean capacitados en primeros auxilios



4. DETENCION DE LA EMERGENCIA

Cualquier persona puede detectar el inicio de una emergencia. Si es posible controlar la situación, mantenga la calma y de aviso a la persona responsable quien dará aviso al ECU-911. Si no es posible controlar la situación, evacuar el lugar afectado y dar alarma general para realizar la evacuación total de acuerdo con el plan e



¡línea ÚNICA para emergencias!

5. FORMA DE APLICACIÓN DE ALARMA



EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BET-EL, cuenta con un sistema específico de alarmas dentro de sus instalaciones que es utilizada para todo tipo de emergencia y es activado mediante un pulsador manual según se la situación de emergencia.



6. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACION

Una vez dada la alarma de evacuación, proceda a la salida tal como está indicado en plano de evacuación. Si está atrapado, mantenga la calma, que la brigada de evacuación dará aviso de su ausencia en el punto de encuentro o de reunión.

7. PROCEDIMIENTOS DURANTE LA EMERGENCIA

7.1. Sismos



- 1) No tome la iniciativa por su cuenta. Podría interferir sino sigue el protocolo del plan de emergencia.
- 2) Al empezar el sismo, tanto profesores como estudiantes y personal operativo deben mantener la calma. No corran ni griten.
- 3) Se debe ubicar en una zona de seguridad del lugar que se encuentre en el momento del sismo y procure protegerse lo mejor que pueda, permaneciendo donde esta, refugiándose bajo muebles de estructura fuerte, adoptando posición segura: de rodillas con la cabeza entre las piernas y las manos entrelazadas en la nuca; esto hasta que cese el sismo o reciba instrucciones del Líder de Área.
- 4) Después de 20 segundos posteriores al sismo, salga y evacue lo más rápido posible, pero sin correr ni obstruir las vías de evacuación, para que las personas que aún no ha evacuado no tengan problemas en salir. Si le es posible, ayude a quien tenga impedimentos por discapacidad, embarazo, enfermedad, etc.

- 5) Al llegar al punto de encuentro manténgase paciente hasta recibir instrucciones. No podrá abandonar la zona sin una orden previa.
- 6) Mantenerse alejado de las paredes, ventanas, espejos y artículos de vidrio que puedan desprenderse.
- 7) Evite estar bajo objetos colgantes.
- 8) No regrese a buscar objetos personales.

7.2. Incendios

- 1) Si detecta fuego o humo anormales de la voz de alarma inmediatamente al profesor de turno.
- 2) Si el incendio es pequeño el personal del instituto tratara de apagarlo, de ser posible con un extintor.
- 3) Conserve la calma y procure tranquilizar a sus compañeros de aula. Proceda a dar aviso al personal del instituto, el cual adoptara los pasos a seguir.
- 4) Si escucha la orden de evacuación no corra, no grite, no empuje, salga del lugar y espere las instrucciones del personal del instituto.
- 5) Por ningún motivo se debe regresar por un objeto personal olvidado.
- 6) Dirijase ordenadamente a la puerta de salida que este más alejada del fuego y de ahí al punto de encuentro.
- 7) Si en algún momento se ve envuelto por las llamas no corra, tírese al suelo, tape su rostro con ambas manos y empiece a rodar para ahogarlas llamas.



- 8) Se debe evitar la entrada de personas extrañas, excepto las que por razones de su labor (bomberos, policías, paramédicos, entre otros) tengan que ver con el incidente.
- 9) Si la vía de evacuación se llenara de humo, tírese al suelo y arrástrese tan cerca del suelo como sea posible, recuerde que el oxígeno siempre estará concentrado a la altura del piso.
- 10) Al momento de evacuar trate de llevar consigo un extintor para abrirse el camino. Recuerde que, si encuentra puertas cerradas, antes de abrirlas las debe tocar y experimentar lo siguiente: Si la puerta está fría, ábrala cuidadosamente y despacio, nunca asome la cabeza y siempre esté atento a cerrarlas si existe peligro de llamas o humo. Si la puerta está caliente, no abra.
- 11) Si está atrapado, trate de llamar la atención a través de ventanas, utilizando trapos con colores que provoquen contraste.

8. PROCEDIMIENTOS DESPUES DE LA EMERGENCIA

8.1. Sismo

- 1) Recuerde que es muy frecuente que los sismos tengan replicas, por lo que deberá mantenerse alerta.
- 2) No produzca fuego, solo utilice linternas.
- 3) No camine descalzo ya que puede haber elementos cortopunzantes, eléctricos o químicos que pueden afectar seriamente su integridad.

- 4) Mueva a heridos graves solo en caso de peligro inminente.
- 5) En los exteriores, evite acercarse y/o tocar cables caídos.
- 6) Aléjese de sitios que estén demasiado afectados por el sismo, especialmente paredes y edificios.
- 7) No reingrese al instituto u oficina hasta que se realice una inspección por personal del cuerpo de bomberos

8.2. Incendio

- 1) Siga las indicaciones del Coordinador de emergencia
- 2) No ingrese a las instalaciones hasta que personal calificado lo indique
- 3) Reportar la ausencia de algún profesor o compañero estudiante

9. RECURSOS NECESARIOS PARA PREVENIR, DETECTAR Y CONTROLAR UNA EMERGENCIA

A continuación, se detalla y cuantifica los recursos de control y combate contra incendios que cuenta la institución:

| Recursos Existentes | Cantidad | Ubicación |
|---------------------------------------|----------|--------------------|
| Extintor de polvo químico (PQS) 10 lb | 5 | Escribir ubicación |
| Lampara de emergencia | 2 | Escribir ubicación |
| Señalética informativa | 15 | Escribir ubicación |

10. PLAN DE MANTENIMIENTO



El INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BET-EL, garantiza que todos los sistemas y equipos contra incendio estén siempre en condiciones operativas para cumplir su objetivo, por esta razón, se requiere el mantenimiento preventivo de los mismos. Este mantenimiento está descrito en la siguiente tabla:

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BET-EL

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PLAN DE EMERGENCIA



| EQUIPO | TIPO DE MANTENIMIENTO | PERIODICIDAD | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|------------------------|-----------------------|--------------|--|--|
| Extintores CO2 | Preventivo | Bimestral | Revisión visual de manómetro y boquilla, limpieza física | Profesional de Seguridad Industrial y personal de mantenimiento. |
| Lámparas de Emergencia | Preventivo | Mensual | Limpieza física, pruebas de funcionamiento | Profesional de Seguridad Industrial y personal de mantenimiento. |
| Extintores CO2 | Correctivo | Anual | Recarga de agente extintor | Proveedor Externo |

11. NÚMEROS TELEFÓNICOS EN CASO DE EMERGENCIA

| LISTADO DE TELEFONOS DE EMERGENCIA | | | |
|------------------------------------|---|--------------|---------------------------------|
| Nº | INSTITUCION | DIRECCION | TELEFONOS |
| 1 | SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911 | La Concordia | Emergencia: 911 (02) 3730620 |
| 2 | CUERPO DE BOMBEROS | La Concordia | Emergencia: 911 (02) 2727235 |
| 3 | POLICIA NACIONAL | La Concordia | Emergencia: 911 (02) 2725700 |
| 4 | CENTRO DE SALUD | La Concordia | Emergencia: 911 (02) 3836310 |

12. MAPA GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y SUS RECURSOS

PLANO DE IDENTIFICACIÓN DE SEÑALÉTICAS, AGENTES EXTINTORES Y RUTA DE EVACUACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BET-EL

